

CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE CAMPUS - SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

El Vicerrectorado de Campus de la Universidad de León convoca una Beca de Formación con destino en el Servicio de Informática y Comunicaciones que se registrá de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.- SOLICITANTES

Titulados en Ingeniería Informática, o en su defecto de otras Ingenierías, con un perfil de informática de sistemas y con conocimientos de una o más de las tecnologías siguientes:

- Uso y desarrollo sobre sistemas operativos Linux .
- Monitorización global en sistemas de comunicaciones de la universidad basados en Cacti, Zabbix, Nagios o herramientas parecidas.
- Desarrollo para incorporar sistemas gestionados SNMP sin paquetería específica del fabricante.
- Desarrollar programas para la obtención de los datos necesarios al no tener los sistemas consultados capacidades SNMP.
- Redes de datos cableadas: tráfico en todos los enlaces, estado CPUs, weather map de la red...
- Redes WiFi: usuarios conectados en tiempo real, tráfico generado por enlace, ...
- Redes de telefonía: canales IP ocupados, estado enlaces troncales TDM e IP...
- Instalación de sistemas de generación de eventos y alarmas integrado en un SIEM compartido en el cual poder hacer análisis de correlación de eventos

2ª.- DURACIÓN Y CUANTÍA

- La dotación económica de esta beca es de 800 € mensuales, que se harán efectivos al finalizar cada mensualidad.
- Además cubrirá los gastos de un seguro de accidentes.
- La duración de la beca comprende un primer periodo entre **el 1 de noviembre de 2014, con fecha de incorporación del becario el 3 de noviembre de 2014, al 31 de octubre de 2015**, y podrá prorrogarse durante una anualidad más como máximo en función del aprovechamiento del Becario, previa autorización expresa de la Vicerrectora de Campus y del Director del Área de Coordinación de los Servicios de Informática y Comunicaciones.
- El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es **incompatible** con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados.
- La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma ni a becas de otra naturaleza.

3ª.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será del 10 al 24 de octubre de 2014. Se presentarán en el Registro General de la Universidad, dirigidas al Vicerrectorado de Campus.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la Titulación Universitaria
- Fotocopia de la Certificación Académica (Certificado de notas)
- Méritos que se estimen oportunos, relativos al proceso de selección que deberán ser justificados mediante documentos acreditativos y relacionados en el propio currículum (fotocopia de cursos, contratos, CAP, Seminarios...)

4ª.- ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

La propuesta de resolución se formulará antes de que transcurra un mes desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Para la adjudicación, se utilizarán los criterios de selección que a continuación se exponen:

- Titulación y expediente académico.
- Otros méritos: preferentemente aquellos relativos a los conocimientos a los que se hace relación en la base 1ª.
- Si se produce alguna renuncia o baja del becario durante los primeros 6 meses de disfrute de la misma, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración de la beca.
- Todos los solicitantes de estas becas podrán estar convocados a la realización de una prueba teórico/práctica y/o entrevista personal. La fecha de realización de la prueba se comunicará con suficiente antelación.

Las renunciaciones y bajas deberán comunicarse en el mismo mes en que se produzcan. Se entregarán en el Registro General de la Universidad, dirigidas al Vicerrectorado de Campus.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

5ª.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los becarios deberán dedicar un **mínimo de siete horas y media diarias** a su formación en aquellas actividades relacionadas con el organismo y en el horario que les asigne el Responsable del mismo y de acuerdo con este Vicerrectorado. Deberán asimismo presentar un informe de su actividad al final de la beca en este Vicerrectorado.

León, 8 de octubre de 2014
La Vicerrectora de Campus



universidad
de león
Vicerrectorado de Campus



Fdo.: M^a Victoria Seco Fernández

APELLIDOS
NOMBRED.N.I.....
DOMICILIO
CIUDAD.....TELÉFONO.....
TITULACIÓN.....

EXPONE: Que cumpliendo los requisitos de la convocatoria

SOLICITA: Le sea admitida a trámite la presente solicitud para participar en la convocatoria de la Beca convocada por el Vicerrectorado de Campus de la Universidad de León para el Servicio de Informática y Comunicaciones:

León, de julio de 2014

Fdo.:

VICERRECTORADO DE CAMPUS